



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

015-23  
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 MAR 2023

**VISTO:**

El Expte. N° 113/22 FCS, mediante el cual se tramita el Llamado a Concurso Publico de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la cobertura de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Enfermería Básica" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 070/22 CD FCS, se autorizó el Llamado a Concurso que se menciona en el Visto de la presente Resolución, y se dio cumplimiento a lo establecido en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza CS N° 012/15 de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que asimismo se procedió a exhibir la nómina de inscriptos registrados en el Acta de Cierre de Inscripción de fecha 19 de setiembre de 2022 en la cartelera de concurso de la FCS.

Que el Decano de la FCS no recibió ninguna presentación escrita de impugnación contra algún inscripto asentado en la nómina del Acta de Cierre de Inscripción.

Que el Decano de la FCS propone al Cuerpo la composición y designación del Jurado Académico compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, de conformidad a lo establecido en los Artículos 11° y 12° - Ordenanza CS N° 012/15.

Que participarán Miembros Complementarios del Jurado en la forma que establece la Ordenanza CS N° 012/15 (III - DE LOS JURADOS. Artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19°).

Que corresponde a las organizaciones involucradas en el Artículo 15° del Reglamento de Concurso, proponer al Decano de la FCS dos (2) candidatos - Titular y Suplente -, dentro de los cinco (5) días hábiles de cursada la solicitud.

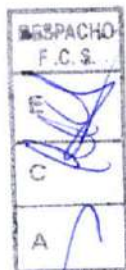
Que el Centro de Estudiantes de la FCS propuso al Miembro Complementario Estudiantil Titular y Suplente, sin embargo, no cumple los requerimientos establecidos en el Artículo 16 - Ordenanza CS N°012/15; consecuentemente es de aplicación el Artículo 21° de dicha Ordenanza.

Que el Colegio Profesional de Enfermería de Catamarca propuso una única nómina de cuatro (4) profesionales matriculados sin indicar composición del Miembro Complementario Graduado (Titular y Suplente), no dando cumplimiento al Artículo 20°- Ordenanza CS N°012/15.

Que el Gremio Docente Universitario propuso en tiempo y forma al Miembro Complementario Docente, en condiciones establecidas en el Artículo 18°- Ordenanza CS N°012/15.

Que este Cuerpo, en Sesión Extraordinaria del 21 de marzo de 2023, estima pertinente la designación del Jurado Académico, Miembro Complementario Docente de conformidad a la normativa vigente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. ANDRÉS TERESA VACHADO NIETO  
SECRETARÍA GENERAL DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

015-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

21 MAR 2023

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Extraordinaria del 21 de marzo de 2023)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** el Jurado Académico que entenderá en el Concurso Publico de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Enfermería Básica" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, que a continuación se detalla:

Miembros Titulares:

Lic. María Luisa Rossiano - Prof. Titular UNCA

Lic. Raúl Oscar Aramburu - Prof. Adjunto UNCA

Lic. Estrella Elizabeth Tillar - Prof. Titular UNCA

Miembros Suplentes:

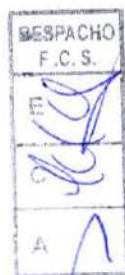
Lic. Griselda Silvia Elizondo - Prof. Adjunto UNCA

Lic. Norma Alejandra Bustamante - Prof. Adjunto UNLAR

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** Miembro Complementario Docente que participara en el Concurso Publico de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Enfermería Básica" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle: Lic. en Enfermería Gimena Johanna Páez (Titular) y Lic. en Enfermería Ana Gabriela Sosa Moya (Suplente).

**ARTICULO 3°.- EXHIBIR** el presente Instrumento Legal por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de concurso de la FCS, a partir del 22 de marzo de 2023 en cumplimiento al Artículo 22° - Ordenanza C.S. N° 012/15.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD